

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

PROPOSICIÓN

De conformidad con el Acuerdo No. 031 de 2018, reglamento interno del Concejo de Bucaramanga y en ejercicio de nuestras facultades legales y reglamentarias como concejal de Bucaramanga, me permito presentar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición modificatoria para su consideración y aprobación:

PROPOSICIÓN.

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO CUARTO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 094 DEL 2025, QUE DICE ASÍ:

“ARTÍCULO 4. Distribución y ubicación de cargos. El Contralor distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 3 del presente Acuerdo, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.”

QUEDANDO ASÍ:

“ARTÍCULO 4. Distribución y ubicación de cargos. El Contralor distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 3 del presente Acuerdo, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad, respetando los derechos laborales de los trabajadores.”

Proponente,

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
Honorable Concejal del Municipio de Bucaramanga

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día
Secretario General,

LUDWING ANTONIO MANRIQUE ROMÁN
Secretario General Encargado del Concejo Municipal de Bucaramanga